

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 236

MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 3.127
ANUNCIO

Esta Jefatura saca a concurso de destajo las obras que a continuación se indican:

DESTAJO NUMERO 51.—Explanación y prolongación de obras de fábrica para la construcción de la variante de trazado para suprimir zigzag peligroso de la cuesta de la Lancha en el km. 396 del C. N. IV, de Madrid a Cádiz por su presupuesto de 91.314'46 pesetas.

DESTAJO NUMERO 52.—Explanación y prolongación de una obra de fábrica para la construcción de la variante de subida a la cuesta de las Cumbres en el km. 381 del C. N. IV de Madrid a Cádiz. Presupuesto 52.586'31 pesetas.

DESTAJO NUMERO 53.—Explanación incluidas en el proyecto de acondicionamiento, mejoras en la explanación y en las obras de fábrica entre los puntos kilométricos 22.150 al 26.000 del C. C. 431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir (antes Córdoba a Palma del Río por Moratalla). Presupuesto pesetas 57.110'73.

DESTAJO NUMERO 54.—Id. id. id. puntos kilométricos 26.000 al 30.515 del camino anterior. Presupuesto 63.484'33 pesetas.

DESTAJO NUMERO 55.—Ensanche de explanación y firme en el km. 3 del C. N. 432 de Badajoz a Granada. Trozo de Córdoba a Espelido. Presupuesto 95.318'66 pesetas.

DESTAJO NUMERO 56.—Id. id. id. km. 4 del anterior camino. Presupuesto 96.318'14 pesetas.

DESTAJO NUMERO 57.—Id. id. id. km. 5 de id. id. Presupuesto pesetas 71.038'75.

DESTAJO NUMERO 58.—Mejoras de explanación entre los puntos kilométricos 6.898 al 7.387 de id. d. Presupuesto 62.123'54 pesetas.

DESTAJO NUMERO 59.—Id. id. id. 7.387 al 7.876 del id. id. Presupuesto 61.481'02 pesetas.

DESTAJO NUMERO 60.—Id. id. id. 7.876 al 8.366 del id. id. Presupuesto 82.461'40 pesetas.

DESTAJO NUMERO 61.—Acondicionamiento, mejoras en la explanación y obras de fábrica entre los puntos kilométricos 0,000 al 8,666 del C. C. 420 de Villanueva de la Serena a Andújar.—Sección de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar. Presupuesto 96.498'77 pesetas.

DESTAJO NUMERO 62.—Acondicionamiento, ensanche y visibilidad de curvas en los puntos kilométricos 1 al 16 del C. N. de Badajoz a Granada.—Sección de Córdoba a Almadén. Presupuesto 69.247'19 pesetas.

DESTAJO NUMERO 63.—Acondicionamiento del C. C. (C. 338) de Osuna a Lucena (Sección de Estación de Puente Genil a Jauja), kms. 1 al 3, Lucena a Ecija 1.ª Sección, km. 21 y variante en el 13 de la misma. Presupuesto 90.432'69 pesetas.

DESTAJO NUMERO 64.—Acondicionamiento del C. C. (C. 338) de Osuna a Lucena (Sección de Herrera a Puente Genil kms. 2 al 7). Presupuesto 63.460'65 pesetas.

La fianza provisional a depositar en la Pagaduría de ésta Jefatura, o en la Caja General de Depósitos, es el dos por ciento de cada uno de los presupuestos.

Los proyectos correspondientes, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, admitiéndose proposiciones hasta las (13) horas del día ocho (8) de Octubre próximo.

La apertura de pliegos se celebrará, ante notario, el día nueve (9) de igual mes a las doce (12) horas.

Córdoba veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Recaudación municipal de Arbitrios directos de Baena

Núm. 3.117

En expediente de apremio que en esta Recaudación Ejecutiva se sigue contra la entidad contribuyente Enciso Madolell Hermanos, por débito de Repartimiento General de Utilidades, ejercicio de 1939 al 1942, Productos de la Tierra Rentas de 1943 y contribución especial, impuesto a los propietarios beneficiados con la construcción del camino vecinal de Baena al río «Guadajoz» pasando por el Pozo de la Higuera, con fecha 6 de los corrientes se ha procedido al embargo de la finca siguiente:

Una finca rústica denominada «Huerta de Madolell» enclavada en este término municipal, compuesta de 7,34,55 Hct. de huerta 21,48,42 Hct. de cereal al tercio y 6,73,34 Hct. de erial de pastos, y linda por el N. con el río «Guadajoz» E. José Bujalance, S. Teodoro Albalá y O. río «Guadajoz».

Lo que para conocimiento de los deudores cuyo paradero y domicilio se desconoce, así como de los acreedores hipotecarios, si los hubiera, se publica en este periódico oficial y tablón de anuncios del Ayuntamiento con la advertencia de que si pasado ocho días no se personan en el expediente señalen domicilio o designa representación se decretará la rebeldía y se seguirá la tramitación conforme al artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Baena a 25 de Septiembre de 1945.
—El Recaudador, Firma ilegible.

Cédula de notificación del remate de fincas

Núm. 3.109

Término municipal de Lucena.—Años de 1934 al 1944.—Débitos por Contribución Rústica.

Sra. D.ª Eloisa Ortiz Fernández.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de don Jose Jiménez Blancas, con respecto a la finca rústica embargada por este expediente por el importe de novecientas cincuenta y dos pesetas se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de los tres días siguientes al en que aparezca en el B. O. ante el Notario que le corresponda en turno.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.

Y siendo V. la deudora a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para su debido conocimiento.

Lucena a 18 de Septiembre de 1945.—El Agente, Francisco del Pino Ruiz.

Ayuntamientos

CARCABUEY

Núm. 3.077

Don Desiderio Navas Zafra, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que terminada la confección del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1945, de conformidad con lo que dispone el artículo 510 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante di-

cho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes a quienes interese y tres días mas para aducir reclamaciones ante la Junta General, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para que justifiquen el motivo de la reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento General de los interesados.

Carcabuey 19 de Septiembre de 1945. — Desiderio Navas.

CONQUISTA

Núm. 3.084

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1946 juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Conquista a 24 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3.102

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por el Pleno de su Presidencia un expediente de habilitación y suplemento de crédito, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1944.

En armonía con lo prescrito en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se haya expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo durante el mismo formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, que las admitirá o desechará.

Lucena 26 de Septiembre de 1945. — A. Delgado.

LA RAMBLA

Núm. 3.103

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en cumplimiento de cuanto establece el vigente Reglamento sobre administración y régimen de reses mostrencas, se hace público por medio del presente, el hallazgo en esta población de un mulo con la reseña que al final se expresa, el que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará a disposición

de la persona que acredite ser su dueño, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta, la que se celebrará el día que haga cinco a partir del en que se cumplan los referidos quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

La Rambla 25 de Septiembre de 1945. — Martín C. de los Cobos.

Reseña

Mulo castrado, negro, 1'44 de altura, peli cano, oji bociclaro y accidentales dorso y costillares.

MONTEMAYOR

Núm. 3.096

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1946, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Montemayor a 21 de Septiembre de 1945. — A. Carmona.

RUTE

Núm. 3.101

El Alcalde del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que confeccionados los padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos para el ejercicio de 1946, comprensivos de los automóviles de las clases A y D y los correspondientes a la Contribución Industrial referentes a los de las clases B y C del suprimido impuesto de la Patente Nacional, se advierte que dichos padrones quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante la primera quincena de Octubre próximo, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas que podrán presentar durante la segunda quincena de expresado mes de Octubre.

Rute 24 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, Juan García Maqueda.

MONTILLA

Núm. 2.130

Formados por la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de las clases de vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y tributación por contribución de Usos y Consumos, clases A. y D., y Contribución Industrial y de Comercio, clases B. y C. que han de regir

durante el próximo año 1946, quedan expuestos al público en las oficinas de Secretaría durante los quince primeros días del mes de Octubre siguiente, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días, con arreglo a lo que determina el artículo 36 del Reglamento.

Montilla 28 de Septiembre de 1945. — El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Enrique Garramiola Ghuacada.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.132

El Alcalde Nacional del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por la Comisión de Hacienda, se ha propuesto, que con cargo al superávit del ejercicio anterior, se efectuen dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, varios suplementos de crédito y la habilitación de otros, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Priego de Córdoba a 28 de Septiembre de 1945. — El Alcalde, M. Gamiz.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 3.118

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 15 del actual la oportuna propuesta de suplementos de crédito para atender al pago inaplazable de atenciones afectas a los capítulos 6.º art. 1.º 8.º art. 4.º 11.º art. 5.º 13 art. 3.º y 18.º art. Unico, para gastos de material de oficina, socorros a pobres servicios de teléfono utilizados por el Ayuntamiento y Guardia Civil, feria y fiestas e Imprevistos, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del último presupuesto queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento, el cual en su día las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva del Duque a 27 de Septiembre de 1945. — Firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 2.976

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo que formula el Secretario que suscribe, en cum-

plimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Manuel Sanlísteban Reina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Febrero.

Aprobar dos cuentas y una nota de ingresos habidos en el pasado mes de Febrero por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Aprobar dos cuentas, y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Aprobar viaje a Córdoba el día 26 de Febrero anterior, por el oficial de Secretaría don Rafael González Vaqueiro para recoger en la Caja de Recruta número 19, Cartillas Militares de mozos del Reemplazo de 1945; siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos originados en dicho viaje.

Conceder a perpetuidad a don Francisco Gamero Civico Garcia, por haber abonado los derechos reglamentarios, la bovedilla número 49 del cuadro de San Andrés del Cementerio de San Antonio de esta villa, ocupada por los restos de su difunta madre doña Concepción García Durán, en virtud a instancia en que así lo solicita.

Conceder al Guardia municipal de este Ayuntamiento don Julio González Casillo, el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber solicita, a reintegrar en catorce mensualidades.

Conceder a María Murillo Carrasco, un socorro mensual de 10 pesetas para que atiende a la lactancia de un hijo.

Que sea baja desde primero del actual, en el socorro que para análogo fin venia percibiendo Dolores Sánchez García.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde don Manuel Sanlísteban Reina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar cuenta del Encargado de la Estación Telefónica municipal ascendente a pesetas 80'40, lo recaudado por derechos sobre los telegramas cursados por la misma durante el pasado mes de Febrero.

Aprobar dos cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Aprobar socorro de 20'50 pesetas dado a Antonio Pérez Aliaga para que pueda ir a Córdoba e ingrese en el Hospital Provincial.

Aprobar igualmente otro socorro de 20'50 pesetas dado a Pastora Durán Saldaña, para que lleve a su

a Córdoba para ingresarlo en Hospital Psiquiático.

Asimismo fué aprobado otro, dando a Enriqueta Molero Alvarez para Córdoba donde ha de ingresar en la Casa de Maternidad.

Aprobar viaje a Córdoba el día del actual por el oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso para ingresar en la Mancomunidad de los haberes del personal Sanitario de esta villa y entregar en la Jatura Provincial de Estadística el padrón municipal de Habitantes y justificaciones hasta el año 1944, dando acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en el mismo.

Aprobar otro viaje dado a la misma Capital por el oficial don Rafael González Vaquero, el 1 del actual para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1945, destinados para servir en los cuarteles de la Península y Baleares, dando acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en el mismo.

Visto oficio del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de Córdoba, participando haber dejado de tramitarse el ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento para la construcción de una Casa Cuartel para la fuerza de la Guardia Civil, por las causas, que en el mismo expone, se acuerda sean nuevamente remitidos todos los documentos devueltos relacionados con dicha construcción a dicha Superior autoridad, a fin de que se digne informarlos y los eleve a la Dirección General del Cuerpo. Se incluyó en la lista de Beneficencia al vecino José Durán Castro. Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar informados de oficio del Delegado de Hacienda de la provincia, dejando sin efecto por haber sido subsanado por este Ayuntamiento, los reparos que opuso al Presupuesto ordinario de este Municipio para el año en curso, y lo sanciona en la forma que fué aprobado por esta Corporación, con la advertencia de que caso de ser necesario Auxiliar para atender a los trabajos de la Junta de Libertad Vigilada, se habilitará la cantidad de 500 pesetas según lo dispuesto.

Aprobar expediente de habilitación de créditos por la suma de 4.000 pesetas, para atenciones que carecen de consignación en el actual presupuesto, y que copia de dicho expediente se remita al señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos consiguientes.

Aprobar expediente de suplementación de créditos por la suma de 10.781'02 pesetas, y que copia del mismo se remita al señor Delegado de Hacienda de la provincia a los

efectos consiguientes.

Aprobar cuatro cuentas, dos facturas y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Aprobar viaje a Córdoba el 9 del actual, por el oficial don Rafael González Vaquero, para la entrega en la Caja de Recluta, de los mozos del Reemplazo de 1945, que han de prestar servicios en la Primera Región Militar; siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en el mismo.

Aprobar otro viaje dado a la misma Capital el día 13 del actual por el referido Oficial, para liquidar Cartillas de Racionamiento en la Delegación de Abastos, y extraer fondos del Banco Hispano Americano; siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos originados en dicho viaje.

Aprobar socorro de 5'50 pesetas dado a Fernando Fernández Vicores, como pobre transeunte para que atiende a su alimentación y continúe la marcha en busca de trabajo.

Vista instancia del Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso, se acuerda concederle los quince días de licencia que solicita.

Incluir en la lista de Beneficencia a la vecina Arsenia Pérez Bujalance.

Conceder un socorro mensual de 10 pesetas a la vecina pobre Enriqueta Molero Alvarez para que atiende a la lactancia de uno de los gemelos que ha dado a luz.

Que sea baja desde primero del corriente mes en el socorro que para análogo fin venía disfrutando la vecina Valle Gómez García.

Facultar al señor Alcalde para que ordene la reparación del pasillo que existe sobre el patio de las Casas Consistoriales.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Santisteban Reina.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar informados de oficio del señor Teniente Coronel, Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia, participando que por dicha Comandancia no se pueden cursar los documentos enviados por esta Alcaldía relacionados con la construcción de una Casa Cuartel en esta villa, a la Dirección General del Instituto, por haber sido reducida la cantidad asignada en Presupuesto para dichas construcciones y devolviendo la misma para que se conserve hasta que sea factible su curso.

Aprobar dos expedientes de declaración de obras de nuevos edificios en los que la Junta Pericial de este término ha asignado líquidos imponibles, los que en su día se remitirán a la Superioridad para su aprobación.

Aprobar dos cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Aprobar socorro de 15'50 ptas. dado a Manuela Carmona Cuenca para que vaya a Córdoba e ingrese en el Hospital Provincial.

Aprobar igualmente otro socorro de que diga viaje dado a Córdoba los días 16 y 17 del actual por el Interventor municipal para efectuar varios pagos de este Ayuntamiento en diferentes Centros Oficiales; siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en indicado viaje.

Se incluyó en la lista de beneficencia a don Antonio Rumi Fernández.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 29, celebrada en 2.ª convocatoria el 31

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Abril.

Aprobar dos cuentas, seis recibos y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene sea reparado el camino que desde la plaza del General Mola, conduce a Granadillos, y también cuantas reparaciones y encalcos sean necesarios en edificios propiedad de este Ayuntamiento y los que son a su cargo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vista instancia de don Francisco Fernández Martínez y documentos que la acompañan, se concedió al mismo un préstamo hipotecario por la cuantía de 5.000 pesetas y plazo de diez años.

Vista igualmente instancia de doña Francisca Blanco Castro y documentos que la acompañan, se acuerda concederle un préstamo hipotecario por la cuantía de 4.000 pesetas y plazo de diez años que solicita.

Conceder a doña Carmen Morón Ruano, moratoria para pagar lo que debe al Pósito.

Fueron designados Peritos que valorarán las fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; siendo acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 7 de Septiembre de 1945. — El Secretario del Ayuntamiento accidental, Enrique Fernández.

• • •

Don Enrique Fernández Tristell Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos, se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde, en Hornachuelos a 15 de Septiembre de 1945. — Enrique Fernández. — V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.085

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán de la propiedad de Rafael Muñoz Millán, sustraídos entre el día 17 al 20 del actual de la finca «Banazureta» de este término; poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con el autor o autores de la sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 40 del corriente.

Dado en Castro del Río a 24 de Septiembre de 1945. — José López. — El Secretario-Interino, Carlos Venguela.

Efectos que se reseñan

Un colchón vacío rayado a cuadros azules; un saco y dos costales también vacíos; media fanega de cebada; cuatro kilos de garbanzos; una olla; medio litro de aceite; cinco kilos de saina; un kilo de maíz; una blusa de tela clara; una sogá, una bandurria; una almohada llena de lana con dibujos a cuadros azules; un llavero con siete llaves; un arca de madera conteniendo unos dos kilos de tabaco; un kilo de tocino y una llave inglesa.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.087

En virtud del presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco fanegas de trigo, tres cuartillas de cebada, dos fanegas de yeros, media de veza, 5 arrobas patatas, un cobertor de cama, dos sábanas, dos almohadones de color, un costal de lona vacío, sustraídos en la noche del 14 del actual al vecino de las Higueras, Ricardo Cañada Rubio, procediéndose asimismo a la detención de sus autores, sumario número 78 de 1945.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba a 21 de Septiembre de 1945. — Diego Egea. — El Secretario, P. H. Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.088

El Juez de Instrucción de este partido de Aguilar de la Frontera.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán propiedad de Francisco Romero Valverde vecino de esta ciudad, desaparecidas del sitio Pozo de la Soledad, de este término, la madrugada del día 22 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 127 por el hecho indicado.

Señas

Yegua de 15 años, 1'52 alzada, castaña clara, raza española, hierro en forma de cruz en brazo derecho y el del Fenix en el mismo lado, lucera, calzada de los pies, pelicana mano izquierda, señales de traba y preñada.

Otra yegua de 11 años, alzada 1'50, castaña, marca S-2 en brazo izquierdo, letras C. R. muslo derecho, lucera, cordón corrido, bebe superior y armíño mano izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de Septiembre de 1945. - Miguel Cruz Cuenca. - El Secretario judicial, P. H. J. García.

LUCENA

Núm. 3.089

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, hurtado al vecino de esta don Rafael Guzman Moreno la noche del 18 del actual en las proximidades de la finca Gaeleta alta de este término, que de ser habido será remitido a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 101 del corriente año instruyo.

Dado en Lucena a 24 de Septiembre de 1945. - José Ramón Ortega. - El Secretario Antonio Escobar

Reseña

Mulo capón 9 años, 1'49 de alzada, capa castaña muy oscura, con el hierro M. en anca izquierda, el de Fenix palzilla izquierda, el de La Unión Ganadera K. 11 en cadera derecha, sin señas particulares ni defectos físicos.

LA RAMBLA

Núm. 3.098

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los garbanzos que a continuación se expresan propios de don Antonio Cruz García, a quien le fueron sus-

traídos el día 16 del actual del sitio Cortijo Tocina término de La Victoria.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 99 de 1945.

Dado en La Rambla a 24 Septiembre de 1945. - J. de Dios Jiménez Molina. - El Secretario, P. D. Juan Sáschez.

Efectos sustraídos

700 kilos de garbanzos blancos.

COLMENAR

Núm. 3.099

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades practiquen diligencias en averiguación del lugar donde hubiere sito sustraída una yegua castaña oscura, con lupia en la rodilla izquierda, lucera corrido blanco entre ollares, mas al lado derecho, hierro de La Mundial en la tabla del cuello lado izquierdo, letra J. de 1'46 alzada y de 8 años de edad, y conseguido se comunique a este Juzgado, la que como de mala procedencia ha sido intervenida por la Guardia Civil de Rlogordo, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número 66 de 1945 por hurto.

Dado en Colmenar (Málaga) a 25 de Septiembre de 1945. - Rafael del Castillo. - El Secretario judicial, P. H. Enrique Rojas.

POSADAS

Núm. 3.120

Don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario Letrado de bienes anteriores del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término en funciones por encontrarse vacante el referido cargo y Accidental de Instrucción de la misma y su partido por la misma razón antes expresada.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una cerda de cuatro a cinco arrobas de peso colorada en blanco, con medio rabo cortado orejas rasgadas, sin hierro alguno propiedad del vecino de Fuente Palmera Manuel Guisado Santiago el día 18 de Agosto último de la finca Casilla de Santiago de aquel término, de donde fué sustraída y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 82 del año 1945.

Dado en Posadas a 20 de Septiembre de 1945. - José Ruiz. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.134

Don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario Letrado de Bienes anteriores del Juzgado Municipal de esta villa de Posadas y su término, en funciones por encontrarse vacante el referido cargo y accidental de Instrucción de la misma y su partido por la misma razón antes expresada.

Por virtud de la presente requisitoria que se insartará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una burra de 12 años, blanca de regular alzada, sin hierros ni señas particulares propiedad de la vecina de La Carlota Nicolasa Ariza Ariza Berniel, la madrugada del día ocho del actual de una casilla nombrada La Cabezona, de aquel término, de donde fué sustraída y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 89 del año 1945.

Dado en Posadas a 24 de Septiembre de 1945. - José Ruiz. - El Secretario Judicial, José de Uribe.

REINOSA

Núm. 3.121

Manuel Piernagorda Hornero de 34 años, viudo, de profesión hortelano y barbero, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Baena, calle de Alta número 4 (Córdoba) cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que se evadió el día tres de Septiembre del corriente mes y año, del Destacamento Penal de Arroyo (Santander) donde se hallaba cumpliendo condena impuesta por la Autoridad Judicial Militar, procesado en el sumario número 51 de 1945, sobre quebrantamiento de condena, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley; al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a 26 de Septiembre de 1945. - Cándido Alonso. - El Secretario P. H. Firma ilegible.

CABRA

Núm. 3.122

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado Juez Municipal en funciones del de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, a fin de que practiquen diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de

siete años, castaño oscuro, alzada 1'56, boci-lavado y bragado, hierro de La Previsora Hispalense V. 12 en la espaldilla izquierda, y teniendo como defecto físico, una inflamación en la rodilla derecha; hurtado a don Joaquín García Valdecasas del Real la noche del 23 al 24 actual, en la finca nombrada la Hurtada, de este término; poniéndole caso de ser habido, con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción a disposición de este Juzgado, en el sumario número 49 de este año.

Dado en Cabra a 27 de Septiembre de 1945. - Pedro Gómez. - El Secretario P. H. Agustín Amo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.987

DIAZ SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, de estado casado, profesión empleado, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por Usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 de Septiembre de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 2.988

MONTORO PALOMO, José; hijo de Antonio y de Concepción; natural de Villanueva del Rey, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 de Septiembre de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 2.989

MONTORO ROMERO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Villaviciosa, de estado viudo, profesión jornalero, de 46 años de edad, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 17 Septiembre de 1945. - El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA